

El Retablo de Santa Clara de Briviesca

(Estudio documental)

Una vez terminadas las acotaciones de este Pleito referentes al retablo principal de la Iglesia del Monasterio de Santa Clara, de que vengo tratando en los cuadernos, números 48, 49 y 50 de este *Boletín*, es óbvio deducir las conclusiones que de ellas se desprenden al objeto al principio indicado, y es lo que vamos a hacer a continuación.

Decía primero, que es importante saber la fecha aproximada de su construcción. Segundo: el autor o autores del mismo; y tercero: Su coste aproximado.

A este fin recorreremos los números indicados, empezando por el 48, y las páginas correspondientes que a dichos puntos hacen referencia. Fecha, autor y coste, sin orden riguroso, irán marcándose a continuación.

Núm. 48. En este cuaderno y página 120, línea 14, se dice: «En la villa de Briviesca a trece días del mes de Setiembre de mil quinientos noventa y tres se dió este escrito de pedimento».

En la 117, línea 26 «que el retablo que está hecho para el Altar mayor, como pieza tan principal y suntuosa, se acabe en perfección de lo que falta de pincel y doradura, porque sólo está hecho de madera». (Así sigue hoy).

Vamos al número 49, y en la pág. 141, línea 17 y sigs. se lee: «un auto por el cual mandaron que dicho Condestable dentro de 15 días ynviasse a esta Nuestra Corte persona con todos los papeles necesarios para las cuentas y razón sobre que era dicho pleito, y el condestable envió a Juan de Liaño y se nombró Contador que las tomase al lido. Juan García, relator de nuestro Consejo, ante el cual se hicieron las cuentas de cargo y descargo desde el año 1557 hasta el de 75 y el Juan de Liaño juró ser cierto y verdadero y que no tenía más cargo y descargo que hacer sino desde el año 1560.»

Estas cuentas son, pues, para nosotros la única luz que nos alumbrará en esta averiguación y de ellas tan solo tomaremos las que se refieran a cada uno de los puntos, luz un tanto deficiente, pero mejor es poseer algo que nada (1).

(1) Entiéndase que las cantidades que se ponen fuera de línea al lado de la derecha son *de gastos del pleito*, y las de la izquierda *de pagos a Gamiz*, a fin de poderlas sumar fácilmente unas y otras.

Pagos	En la pág. 142, línea 1. ^a , léese: «Descargo: El 1560, 1.656 mrs.	Gastos del Pleito
a Gamiz	al mayordomo de Cobras y Mayordomo de las Obras, Bartolomé	
11.656	Barahona, vecino de Cameno; 10.000 a Pedro Rasines, maestro de cantería, Proveedor e persona que <i>visitase e diese la traza</i> conveniente para la <i>dicha obra</i> . ¿Qué obra era esta? ¿Era ya la del retablo o era tan solo la de la Iglesia y Monasterio? Nada más se afirma.	
352.733 y medio	«En 1561, 352.733 mrs. y medio que dicho García Barahona gastó y pagó en las obras de dicho Monesterio e rretablo en el año 1563». Es ésta la primera vez que se mientan las obras que se hacen del retablo, pero nada dice de los autores.	
141.080	«En 1564, 141.080 mrs. gastados en las obras y dados a García Barahona.	
53.289	En 1565, 53.289 mrs. en idem y dados a idem.	
530.406	En 1566, 530.406 mrs. en idem, que dicho García Barahona dice pagó y gastó en la obra de dicho Monesterio y rretablo del que se iba haciendo en el año de 1566».	
	Es de notar que vienen englobadas las obras del Monasterio y retablo, lo que da a entender que a los Maestros se les pagaba aparte, pues parece natural que de otro modo se hubiera así manifestado.	
130.488	Pág. 142: «En 1567, 130.488 mrs. a Gonzalo Barahona, mayordomo de las obras del dicho Monesterio e del rretablo en el dicho	
90.500	año como parece pormenor en el libro. Noventa mil quinientos mrs. que costaron cuatro pares de casas e un orno que se compraron para la obra de dicho Hospital». Se deduce de esta partida que se empezaba a hacer el Hospital.	
392.305 y medio	«En 1568, 392.305 mrs. y medio, a García Barahona de las obras de dicho Ospital e monesterio».	
225.000	Pág. 143: «Item (al folio 28 del libro) 225.000 mrs. que se dieron a Pedro López de Gámiz, <i>imaxinario y escultor</i> , para en cuenta del rretablo que hace en el dicho monesterio, diéronsele en el dicho año 1568».	
19.375	«En 1569, 19.375 mrs. en la Obra de dicho Monesterio».	
5.000	«Item, 1569, 5.000 al Mayordomo García Barahona (de los 15.000 al año) que lo deja. Mas da por descargo 30.000 mrs. que en el año 1569 se dieron... al Dotor Pérez... en negocios de las dichas obras del dicho Monesterio (Pág. 143 del <i>Bcletín</i>) y en seguir y solicitar en la Villa de Birviesca y en el adelantamiento del partido de Burgos el pleito que se truxo con Pedro López de Gámiz, escultor <i>sobre el rre-</i> (30.000)	
	<i>tablo que hizo</i> , para el dicho Monesterio».	
	Nótese que en 1568 se dice «rretablo que hace» y en 1569 «pleito con Pedro López de Gámiz, sobre el <i>rretablo que hizo</i> ».	
225.000	«Item, (en 1569) 225.000 (dos veces 112.500 mrs.) que se dieron e pagaron a Pedro López de Gámiz para en cuenta de lo que ha de haber del dicho Retablo del dicho Monesterio de Santa	
112.200	Clara, mas 300 ducados (112.200 maravedís) que se le dieron a	
256.664	censo en 1. ^o de Henero de 1560, mas 256.664 mrs. que se dieron al mismo en cuenta de la obra del dicho rretablo, los cuales le ha dado asta el 29 de novbre. de 1561, en cartas de pago que montan	
75.000	481.664 con los 225.000 que van escritos atrás, mas 75.000 que se dieron a censo para el dicho monesterio a Pedro López de Gámiz	
2.620.696	en 29 de noviembre de 1570».	

Suma antr.
2,620.696

Suma antr.
30.000

«En 1571, ítem a censo 77.000 mas 12.500, mas 42.000, mas 140.099 de censo al mismo a fe del monesterio». (306.050)

«Ítem en 1571, 306.050 mrs. que dió e pagó a Juan de Juni, escultor, vecino de Valladolid, por lo que se ocupó el, y su persona y cabalgadura y un mozo en ir desde la dta. villa de Valladolid a la villa de Birviesca y estanti asta volver, que fué nombrado por parte de dicho monesterio y ospital para la tasación que se hizo del rretablo y acabó Pedro López de Gámiz».

En esta frase «y acabó Pedro López de Gámiz» ¿se expresa que otro le había empezado o guarda relación tan solo esta fecha con su terminación? Desde luego que en este año de 1571 estaba ya hecho, por cuanto se le tasa por Juni, y por tanto, parece natural que a la terminación de un retablo de tanta importancia, el autor pasara la cuenta, y que el encargado de pagarle se apresurara a satisfacer una deuda tan sagrada y a enterarse de un técnico, así de su buena y leal construcción con relación al proyecto como de su justo precio.

«Ítem, 5.780 mrs. que se gastaron en dar de comer a dicho Juan de Juni, escultor, y a su mozo y cabalgadura veinte días, entendiendo también en la dicha tasación Sancho del Cano, maestro de cantería». (5.780)

«Ítem en 1572, 57.375 mrs. a Juan Bautista Pertozián, escultor, vecino de Madrid, por orden del Condestable por 51 días a *tasar el rretablo que hizo Pedro López de Gámiz, a tres ducados cada un día*», (57.375)

«Ítem, 14.075 mrs. por mensajeros a varias partes en dichos dos años». (14.075)

«Ítem, 2.000 mrs. al Provisor, por 12 días de ir a Peñafiel y Valladolid a buscar al escultor Juan de Juni, etc.». (2.000)

«Ítem, 58.344 mrs. a Juan de Salamanca, Isaac de Juni, Alonso Falcón, Sebastián de Burgos y Juan de Juni, escultores, a ver el *rretablo que hizo Pedro López de Gámiz... a Juan de Juni se le dión a tres ducados cada día y a los otros cuatro a dos ducados y medio*». (58.344)

«Ítem, 8.250 mrs. a Antonio de Lajalde, Juan de la Secada y Diego de Torres, a ver el *rretablo que habia hecho Pedro López de Gámiz, y a decir sus dichos ante el rrecetor*». (8.250)

«Ítem, 4.500 mrs. a rodrigo de la aya y Juan Ortiz de Espinosa, vecinos de Burgos, por el mismo asunto». (4.500)

«Ítem, 6.800 mrs. a Alonso de Miranda, rrecetor (receptor) de la chancillerja de Valladolid... de la información que tomó sobre dicho retablo». (6.800)

«Ítem, 19.618 mrs. al licenciado Herrera, sobre dicho rretablo». (19.618)

«Ítem, 16.396 mrs. en dicho negocio y seguirle hasta acabarlo».

«Ítem, 952 mrs. a Francisco Bázquez Imaxinario, vecino de la villa de Vel.^o (Belorado) en el pleito de dicho rretablo». (952)

«Ítem, 1.107 mrs. a Mateo de Mingo, escultor, vecino de Quintanilla de las Dueñas (hoy Quintanadueñas) sobre dicho rretablo». (1.107)

«Ítem, 700 mrs. por presentar los testigos en el pleito con gámiz». (700)

«Ítem, 102 mrs. para ynvíar la traza de dicho rretablo que es- (102)

2.892.196 taba en poder de Gústín de Miranda, escribano».

532.049

«Item, 136 mrs. a la persona que buscó la dicha traza en los papeles de registros del dicho Agustín de Miranda, ya difunto».

«Item, 833 mrs. por presentar la dicha traza en el pleito de Gámiz» (136)

«Item, 986 mrs. a Pedrovisor de dos requerimientos». (833)

«Item, en 1573, 850 mrs. al licenciado Montoya de una información» (986)

«Item, 680 mrs. al dicho Provisor». (850)

«Item, 416 mrs. a un mensajero que envió a Tardajos el dcho. Provisor con las cédulas reconocidas de Gámiz, para presentar en el dcho. proceso de pleito». (680)

«Item, 15 reales, de tres días que se ocupó dcho. Provisor en ir a Tardajos a ponerse a la dicha ejecución de Gámiz». ¿Sería que Gámiz se hallaba en Tardajos haciendo alguna obra? (416)

227.826

«Item, 250.260 mrs. al dcho. Pedro López de Gámiz, para en cuenta de la obra del dho. retablo, de la ejecución (22.440=60 ducados) que hizo por el alcalde mayor del Adelantamiento, (que residiría en Tardajos). (22.440) (250.260)

«Item, 2.500 mrs. e 4 reales, a un escribano, que todo montó 2.636 mrs.». (2.636)

«Item, 28 reales y medio (969 mrs.) al licenciado Tovar, con despachos y recaudos sobre el pleito de Gámiz». (969)

112.911

«Item, 986 mrs. de otro mensajero que se envió a Tardajos a apelar de la sentencia que el Alcalde Mayor dió sobre el pleito de Gámiz». (986)

«Item, 112.911 mrs. que se dieron e pagaron a Pedro López de Gámiz para en cuenta del retablo».

(Nótese que estos 112.911 maravedís guardan cierta relación con los 300 ducados asignados por cada año, como luego se verá, a los imagineros escultores).

«Item, 425 mrs. de un alguacil que vino a ejecutar...». (425)

«Item, 816 mrs. de la saca (copia) del proceso ejecutivo». (816)

«Item, 374 mrs. al señor Provisor en ir a Tardajos y notificación que se hizo a Gámiz, que fuese en seguimiento del pleito». (374)

«Item, 952 mrs. a un mensajero que llevó el proceso a Valladolid» (952)

112.200

«Item, 10 reales (340 mrs.) al señor Provisor en ir a Miranda de Ebro, de donde es el dicho Gámiz, a hacelle el requerimiento de que fuese en seguimiento del pleito». (340)

«Item, en 1575, 300 ducados (112.200 mrs.) que en este año dió e pagó a López de Gámiz para en cuenta de lo que ha aver el dicho retablo que le fué adjudicado por ejecutoria de Valladolid». (folio 39 del libro).

Por todas estas notas va apareciendo claro que el retablo en cuestión fué hecho casi totalmente por Pedro López de Gámiz, por cuanto se le adjudica por ejecutoria de Valladolid de un modo terminante.

¿En qué consistió lo que hizo Diego Guillén? Parece ser que tan oslo en que le comenzó, en compañía de López de Gámiz a quien la chancillería de Valladolid se le adjudicó.

El párrafo que viene a continuación, del cuaderno número 50, pág. 176, parece abundar en el mismo sentido y es como la clave principal de quién fué el autor de este retablo y lo que costó.

«Item (1575). En este año se le hacen al Condestable ciertos re-
paros que a nuestro objeto no son del caso.

«1576). Otro sí: que el descargo que daba del año 1566» (véase el número 49, pág. 142) «decía que lo había gastado en las obras del dicho monesterio y retablo; y los gastos del retablo eran de por sí» (es decir por cuenta del mismo retablo) «y las costas y la carta executoria de la chancillería de Valladolid para que lo hobiese de pagar el dicho Condestable a Pedro López de Gámiz, escultor» (a quien se las imponía el Tribunal) «Diez mil ducados (10.000) pagados a 300 ducados en cada un año, tomando en cuenta» (esto es, rebajando en cuenta) «novecientos e tantos mil mrs.» (o sea de 8 años y pico) «que a 300 ducados cada un año, resultan los novecientos e tantos mil mrs. que parece llevaba pagado el dicho Condestable D. Pedro Fernández de Velasco a Diego Guillén» (que había comenzado el dicho retablo).

Fueron, pues, 2.400 los ducados que pagó el Condestable D. Pedro a Guillén y el resto hasta los 10.000 ducados o sea 7.600 había que pagar a Pedro López de Gámiz que le terminó; le hizo, mejor dicho; pues Diego Guillén tan solo le *comenzó* «e así no había que meter los pagos del retablo con otra obra, como era la de defenderse en el pleito a que dió lugar por su falta de pago, porque esto era en fraude de los pobres del Hospital».

Mas, ocurre una duda, ¿comenzaría Guillén el Retablo en compañía de Pedro López Gámiz, o solo, por contrato con el dicho Condestable?

La solución de esta duda se inclina a favor de Gámiz, pues la adjudicación significa derecho de una cosa que a uno le pertenece, y de ahí el derecho sobre ella; derecho a cobrarla si se trata de una obra realizada. Además, esta adjudicación, si se trata de cosa de arte, supone ser también propia de la misma persona que lo lleva a la realización..., la traza, el diseño, el plano, el dibujo total, el proyecto a realizar; y esto hemos de suponer a favor del López de Gámiz, si no se prueba otra cosa en contrario.

Asalta por otra parte otra duda, la de si trabajó en el retablo desde sus comienzos López de Gámiz con Diego Guillén, y esto también parece aclararse en los siguientes párrafos.

A la pág. 177, línea 6.^a, se lee: «Item (el descargo de) «que se había perdido el pleito como patrón de la dicha dotación... pero de sus propios bienes debía pagar diferentes partidas que pone haber gastado con testigos más de 500 ducados e ninguno de ellos se debía pasar en cuenta». (En éste como en los párrafos siguientes y anteriores se le arguye al Condestable con el mismo raciocinio; de que todos los gastos habidos en el pleito del retablo y demás reparaciones del Monasterio son por su culpa de no haberlo hecho cuando y como debía haberlo hecho), y él debe pagarlos.

«Por otra partida daba por descargo 250.266 mrs., que decía los había pagado a Pedro López de Gámiz por cuenta del Retablo en los cuales decía entraban 60 ducados de la 10.^a que dió de la ejecución y había de haber» (únicamente) «lo que líquidamente había pagado al dho. Gámiz por cuenta de los 10.000 ducados que había de haber del retablo» o sea 227.826 mrs. de pagos y 22.440 de la 10.^a.

Se confirma cómo el retablo se ajustó en 10.000 ducados; que éstos los había de haber el Gámiz y que de ellos había dado el Condestable 2.400, o sea, novecientos e tantos mil mrs. a Diego Guillén, como antes queda dicho. Era el Condestable quien pagaba a estos Imaxineros-Escultores a razón de 300 ducados al año.

Confírmase este juicio con lo que se lee al párrafo siguiente, línea 33. Y en cuanto al cap. XIII se satisfacía «con que no podía haber engaño por lo que se mandaba pagar (folio 48) el retablo, que es la cuenta que dcho. retablo costaba; y se recibiría lo que pareciese haberse dado hasta la cantidad que por ejecutoria estaba mandado pagar» (que eran los diez mil ducados antedichos).

A mayor abundamiento resulta de la suma de las cantidades anteriormente anotadas como pagó al Pedro López de Gámiz, que arroja la de 3.345.127 mrs., que iguala a 8.970 ducados, los que unidos a los 2.400 pagados a Guillén, hacen 11.370, es decir, un poco más de lo convenido, como suele acontecer en toda obra.

Mas ya se deja ver que esto era tan solo el salario por su Obra de tales Imagineros-Escultores, y por la dirección facultativa de todo el retablo; y que en ello no entraba ni podía entrar el salario de multitud de oficiales y jornaleros que en él hubieron de ocuparse, así como tampoco la multitud de materiales de piedra para la basamenta, y de madera de nogal, para todo el Retablo hasta su terminación. de esto, así como de la apreciación artística del Retablo nos ocuparemos y de madera de nogal, para todo el Retablo hasta su terminación, mas mos en el artículo siguiente.

JUAN SANZ GARCIA.

Se continuará.